

MODIFICACIÓN
BASES DE LA PROMOCION
“PROGRAMA DE EXPERIENCIA”
WALMART CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 07 de mayo de 2020, **WALMART CHILE S.A.**, en adelante también la “**Empresa**”, Rol Único Tributario número 76.042.014-K, domiciliada para estos efectos en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva número 8301, comuna de Quilicura, Santiago, viene en modificar las Bases de la Promoción “Programa de Experiencia”, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

La Empresa se encuentra realizando una promoción denominada “Programa de Experiencia”, en adelante la “**Promoción**”, desde el 10 de enero de 2020.

Las bases de la Promoción fueron protocolizadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo y se encuentran actualmente disponibles también en el sitio web www.lider.cl

SEGUNDO: Modificación:

Por el presente acto, la Empresa realiza las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Se modifica la cláusula primera y tercera de las Bases en el sentido de extender la vigencia de la Promoción hasta el día 11 de enero de 2021. Como consecuencia de lo anterior toda referencia a la fecha de vigencia de la Promoción debe entenderse hecha a la fecha indicada precedentemente.

2. En forma adicional, se modifica la cláusula cuarta relativa a los premios, en el sentido de que las Tarjetas de Regalo o Cupones Digitales por \$50.000 pesos podrán ser reemplazadas por los ganadores, a exclusiva decisión de ellos, por una transferencia electrónica por el mismo monto a una cuenta bancaria indicada por la persona que resultare ganadora o por un abono de \$50.000 (cincuenta mil pesos), en pesos Mi Club del programa Mi Club de Walmart Chile S.A., en la cuenta asociada del Ganador.

Adicionalmente y a contar de mayo de 2020, se entregarán como premio 6 (seis) Tarjetas de Regalo (dos para el formato Lider, dos para el formato Express de Lider y dos para el formato Súper Bodega Acuenta), 2 (dos) Cupones Digitales y una Tarjeta de Regalo por cada local Central Mayorista que esté en operación. Los montos de estos premios serán de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada uno. A contar de mayo de 2020 se entregará un total de 81 Tarjetas o Cupones de Regalo.

3. Por último se modifica la cláusula sexta relativa a la fecha de las encuesta y sus respectivos sorteos, agregando las siguientes fechas:

(i) Encuestas a realizarse entre el 1 de mayo y 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de junio de 2020;

- (ii) Encuestas a realizarse entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de Sorteo: 10 de julio de 2020;
- (iii) Encuestas a realizarse entre el 1 de julio y 31 de julio de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de agosto de 2020;
- (iv) Encuestas a realizarse entre el 1 de agosto y 31 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de septiembre de 2020;
- (v) Encuestas a realizarse entre el 1 de septiembre y 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de octubre de 2020;
- (vi) Encuestas a realizarse entre el 1 de octubre y 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de noviembre de 2020;
- (vii) Encuestas a realizarse entre el 1 de noviembre y 30 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de diciembre de 2020;
- (viii) Encuestas a realizarse entre el 1 de diciembre y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. => Fecha de sorteo 10 de enero de 2021.

Si la fecha indicada para el sorteo cayera en un día no laboral, el sorteo se podrá realizar el día laboral siguiente.

TERCERO: Se deja expresa constancia que todas aquellas cláusulas no modificadas por el presente documento, mantienen su validez.

La presente modificación se depositará en el oficio del Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo y su copia será publicada en conjunto con las Bases originales en el sitio www.lider.cl

WALMART CHILE S.A.